

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1285 *ORDEN JUS/61/2008, de 10 de enero, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 133/2003, en relación con el proceso selectivo convocado por Resolución de 24 de abril de 2002.*

El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6, en sentencia número 109, de fecha 15 de abril de 2005, estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 133/2003, interpuesto por doña Esperanza Hernández Herrero, confirmado en apelación por sentencia de 10 de noviembre de 2005, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra Resolución de 28 de julio de 2003, que hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 (BOE de 17 de mayo),

Concluidas las actuaciones, el Tribunal calificador, nombrado por Orden JUS/507/2006, de 9 de febrero (BOE del día 28), para proceder al cumplimiento de la sentencia arriba referenciada, emitió Resolución de 5 de mayo de 2006, por la que tras revisar, a la vista de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, los expedientes de los cincuenta primeros participantes, se acordaba que la recurrente doña Esperanza Hernández Herrero no superaba las pruebas selectivas.

De acuerdo con esta Resolución, el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia dictó la Orden de 22 de mayo de 2006, que se comunicó al Juzgado y a la recurrente.

El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6, dictó auto de fecha 13 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que no se ha ejecutado debidamente la sentencia dictada en los presentes Autos, y en su consecuencia se anula por contraria al fallo la Orden de 22 de mayo de 2006, que hace público el acuerdo del Tribunal Calificador nombrado para el cumplimiento de esta sentencia, debiendo para su ejecución retrotraerse nuevamente las actuaciones al momento de valoración de los méritos de los candidatos al proceso selectivo, para que el Tribunal efectúe una nueva valoración de los méritos académicos de todos los candidatos sin que en ello se incluya el correspondiente a los estudios de criminología, formándose una lista de los que hayan superado las pruebas por orden de puntuación, que se elevará a la autoridad convocante, continuando después el procedimiento hasta su Resolución por la autoridad convocante. Sin costas».

Para proceder al cumplimiento de lo establecido en la parte dispositiva de dicho auto se procedió al nombramiento del Tribunal calificador, por Orden JUS/61/2007, de 8 de enero (BOE del día 24).

El Tribunal calificador valoró nuevamente, según lo establecido en el auto referenciado los méritos de todos los candidatos estableciendo un a nueva lista provisional de aprobados que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 78, de fecha 1 de abril de 2003.

Vistas y resueltas las alegaciones, la relación provisional se elevó a definitiva por Acuerdo del Tribunal Calificador.

A la vista de estas actuaciones, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incrementar en una plaza la Resolución de 24 de abril de 2002 (BOE de 17 de mayo), que hizo pública la convocatoria de

pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, que finalizó con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que aprobaron el proceso selectivo, Resolución de 28 de julio de 2003 (BOE de 6 de agosto).

Segundo.—Modificar la Resolución de 28 de julio de 2003 (BOE de 6 de agosto), incluyendo a don Pedro José Miguel Martín, Documento nacional de identidad 16794420, en el número 24 bis, con una puntuación de 32,67.

Tercero.—El Centro de Estudios Jurídicos convocará a don Pedro José Miguel Martín, para que realice el curso de formación a que se refiere el artículo 485 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su notificación.

Madrid, 10 de enero de 2008.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE FOMENTO

1286 *CORRECCIÓN de errores en la Orden FOM/3950/2007, de 20 de diciembre, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Advertido error en la Orden FOM/3950/2007, de 20 de diciembre (BOE de 4 de enero de 2008), por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, se formula a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I, Relación de aprobados, sistema general de acceso libre, página 804, donde dice:

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
34	Amores Martín, José Luis	52.973.503	36,40
35	Aguilar Aguilar, Begoña	03.108.891	36,37
36	Hernández Mateos, Eugenia	76.016.932	36,60
37	Arjona Aso, Roberto	53.051.835	35,89